



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 317/24

Buenos Aires, 8 de julio del 2024

DISPOSICION SGCA N° 317/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 modificada por Ley N° 6.549, 2.095 y 2.809 reglamentada por Resolución CM N° 198/20, textos consolidados por Ley N° 6.588, las Resoluciones AGT Nros. 19/22 y 133/23, la Resolución CCAMP N°53/15, las Resoluciones SAGyP Nros. 305/21, 500/21, 301/22, 241/23, 525/23, 476/23, 702/23, 127/24, 148/24 y 268/24, la Disposiciones SGCA Nros. 344/23 y 201/24, el Expediente Administrativo A-01-00010999-8/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto modificado por Ley N° 6.549 y consolidado por Ley N° 6.588, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante Resolución SAGyP N° 305/2021 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobó y adjudicó a la empresa UNITECH S.A., C.U.I.T. 30-64878971-4, la Contratación Directa N° 21/2021 destinada a la continuidad del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX con que cuenta el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramitó mediante TEA A-01-00013032-6/2021, y se formalizó mediante Orden de Compra N° 1508.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, asimismo, en virtud de la necesidad de este Ministerio Público de continuar con el servicio IURIX, por Resolución SAGyP N° 500/21 fue aprobada la ampliación contractual de la Contratación Directa N° 21/2021 a la firma UNITECH S.A., que fuera formalizada a través de la Orden de Compra N° 1546 (ADJ 113644/22).

Que, en ese orden, mediante Resolución AGT N° 19/2022, que obra incorporada como ADJ 54533/22, se aprobó la participación de este Ministerio en la contratación mencionada, por el monto total correspondiente a este Ministerio Público Tutelar de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 42/100 (\$ 24.203.169,42), IVA incluido, con pagos mensuales de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$987.450) para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Que, en el marco de la mencionada Contratación Directa N° 21/2021, el Consejo de la Magistratura aprobó adecuaciones provisorias de precios del mentado contrato mediante las Resoluciones SAGyP Nros. 301/2022 -Nros. 1, 2 y 3 (ADJ 116640/22), 241/23 -Nros. 4, 5 y 6 (ADJ 104422/104423-23), 525/23 -Nros. 7 y 8 (ADJ 185022/23/ 185030/23), 702/23 – Nros. 9 y 10 (ADJ 3843/24), y 127/24 -Nros. 11, 12 y 13 (ADJ 56357/24-56361/24) en reconocimiento de mayores costos conforme lo establecido en la Ley N° 2809, texto consolidado, y reglamentada por Resolución CM N°198/20 que aprobó el Protocolo de Actuación para la Adecuación Provisoria y Redeterminación Definitiva de Precios.

Que, ante el vencimiento de la vigencia de la Contratación Directa N° 21/2021 y la necesidad de seguir contando con el sistema, se estableció la primera prórroga contractual por un plazo de seis (6) meses que fue aprobada por la Resolución SGAyP N°476/2023, y refrendada por Disposición SGCA N° 344/23, y a su vencimiento, se convalidó una prórroga por otros tres (3) meses mediante la Resolución SGAyP N°148/24 refrendada por Disposición SGCA N°201/24, conforme lo establecido en el artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige dicha contratación y según lo informado por la Dirección General de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura de esta Ciudad.

Que, ante un nuevo vencimiento, la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo, con la anuencia del Ministerio Público de la Defensa y este Ministerio Público Tutelar, solicitó hacer uso de la prórroga contractual por un nuevo plazo de tres (3) meses, la que fue aprobada por Resolución SGAyP N°268/24.

Que, en virtud de ello, la Dirección de Programación y Control Presupuestario toma intervención, realiza el análisis e informa sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria en el ejercicio 2024 para la presente prórroga, adjuntando la respectiva afectación



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

presupuestaria, de conformidad con los montos que resultan de aplicar las Redeterminaciones provisorias de precios N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 19, 11, 12 y 13 aprobadas oportunamente.

Que, en consecuencia, resulta de mérito dictar el acto administrativo que adhiera a lo estipulado en la Resolución SAGyP N° 268/24 que prorroga la vigencia de las Órdenes de Compra del Consejo de la Magistratura Nros. 1508, 1546 y 1583, emitidas en el marco de la Contratación Directa N°21 /21 adjudicada a la firma Unitech S.A., por un plazo de TRES (3) meses más a partir de su vencimiento y que, respecto a este Ministerio Público, corresponde a los subrenglones 1.1, 1.2.1, 1.4 y 4, en las mismas condiciones especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la mentada contratación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el cuadro de competencias de la reglamentación al artículo 13 de la Ley N° 2095, texto consolidado, aprobada por Resolución CCAMP N°53/15, y la Resolución AGT N° 133/23,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

DISPONE

Artículo 1.- Adherir a la Resolución N° 268/24 de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SAGyP) mediante la cual se aprueba la prórroga de la vigencia de las Órdenes de Compra del Consejo de la Magistratura Nros. 1508, 1546 y 1583, adjudicada a la firma Unitech S.A. (CUIT N° 30-64878971-4), respecto de los subrenglones 1.1, 1.2.1, 1.4 y 4, por un plazo de tres (3) meses a partir de su vencimiento, y en las mismas condiciones especificadas en los



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa N° 21/2021.

Artículo 2.- Aprobar el pago correspondiente al subrenglón 1.1 de acuerdo con el informe elaborado por la Dirección de Programación y Control Presupuestario, a requerimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y envío de la documentación respaldatoria correspondiente.

Artículo 3.- Aprobar los pagos mensuales correspondientes a los subrenglones 1.2.1, 1.4 y 4 por el período de la presente prórroga, de acuerdo con el informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario a requerimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la presentación de la documentación respaldatoria correspondiente.

Artículo 4.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024.

Artículo 5.- Regístrese, y pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

EC. Nº 317/2024 T. XVI F.º 680/682 FOLIO 817/2024

A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gov.ar

